CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que, una vez revisado el sistema de gestión siglo XXI y el correo institucional, no se encontró impugnación alguna al Habeas Corpus identificado bajo radicado 05001 31 05 018 2022 00450 00, por lo que se considera pertinente ordenar su archivo.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	Habeas Corpus
ACCIONANTE	Marcos Duván Vallejo Flórez
ACCIONADO	Estación De Policía De Villa Hermosa
VINCULADO	Juzgado Cuatro De Ejecución De Penas yMedidas De Seguridad De Medellín y Cárcel yPenitenciaria Con Alta yMedia Seguridad La Paz
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00450 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena Archivo

Atendiendo a que la acción de la referencia no fue impugnada, se ORDENA el ARCHIVO del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI